



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



En consulta pública hasta el 8 de abril

Nota de prensa

El MITECO lanza las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético

- La convocatoria cuenta con 700 millones del FEDER 2021-2027 para favorecer la descarbonización del sistema eléctrico con el despliegue a gran escala de esta tecnología y aumentar la presencia de renovables
- Se espera financiar entre 80 y 120 proyectos de almacenamiento híbrido e independientes (stand-alone, térmico...), que deberán estar concluidos antes del 31 de diciembre de 2029

26 de marzo de 2025 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha lanzado hoy a información pública la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético, que estarán cofinanciadas con fondos europeos del Programa Plurirregional FEDER 2021-2027. La iniciativa incluye el texto de la propia convocatoria de ayudas. Ambas pueden consultarse [aquí](#).

Con este programa se dará un impulso decisivo al despliegue del almacenamiento de energía eléctrica a gran escala, gracias a la creación de nuevas instalaciones que proporcionarán mayor flexibilidad al sector. Se favorecerá además el proceso de descarbonización del sistema español de la mano de la expansión de tecnologías fundamentales para la integración de las energías renovables.

La convocatoria de ayudas, dotada con 700 millones de euros, estará gestionada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad adscrita al MITECO.

Será posible la cofinanciación de las siguientes inversiones:

- a) **Proyectos de almacenamiento de energía independientes**, conectados a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Podrá incluir, entre


 VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO


otros: bombeo reversible (nuevos y sobre infraestructuras existentes), stand-alone, almacenamiento térmico, etc...

- b) **Proyectos de almacenamiento hibridado** con instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes renovables, existentes o nuevas.

Serán costes subvencionables la ejecución de la obra civil e instalaciones de almacenamiento, los equipos y sistemas auxiliares y otros gastos asociados como transporte, montaje, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud...

El programa estará cofinanciado por los fondos FEDER 2021-2027, cuyo objetivo es fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea reduciendo las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones. Esos desequilibrios se corrigen mediante la financiación de inversiones estructurales en los territorios menos favorecidos, promoviendo un desarrollo sostenible y afrontando los retos medioambientales.

Es por esta razón por la que las ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético tendrán un presupuesto asignado por comunidades autónomas, con mayor asignación a aquellas consideradas como menos desarrolladas o en transición, todo ello en función de los fondos que la Autoridad de Gestión del FEDER ha consignado al IDAE. La distribución establecida en la convocatoria de ayudas es la siguiente:

Tipología de Región	CCAA	Ayuda FEDER final
Más desarrolladas	Aragón	1.847.224
	Cataluña	19.565.037
	Madrid	10.325.203
	Navarra	314.595
	País Vasco	394.557
Transición	Asturias	9.674.010
	Baleares	9.359.339
	Canarias	22.587.070
	Cantabria	1.870.929
	Castilla y León	32.249.544
	C. Valenciana	38.673.513


 VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO


	Galicia	86.926.454
	La Rioja	1.399.868
	Murcia	10.169.316
Menos desarrolladas	Andalucía	311.889.417
	Castilla-La Mancha	80.494.147
	Ceuta	483.355
	Extremadura	60.918.560
	Melilla	615.178
Total		699.757.316

La selección de las solicitudes se realizará para el presupuesto asignado en cada CCAA, ordenando los proyectos elegibles por tipo de almacenamiento y puntuación, hasta agotar el mismo.

PROYECTOS FINALIZADOS ANTES DE 2029

Con estas ayudas se prevé que puedan financiarse entre 80 y 120 proyectos, que deberán estar concluidos antes del 31 de diciembre de 2029. Teniendo en consideración los ratios de ayuda concedida por MW de almacenamiento en convocatorias anteriores, podrían esperarse de 2,5 GW a 3,5 GW de nueva capacidad.

Este impulso al desarrollo del almacenamiento energético contribuirá a asegurar la transformación del sistema energético para que sea más flexible, robusto y resiliente. Con el refuerzo de esta tecnología se logrará también una mayor penetración de las fuentes de energías renovables en el sistema eléctrico español, ya que el almacenamiento actúa como un elemento habilitador de las mismas.

Las ayudas reducirán al mismo tiempo la dependencia de España de los combustibles fósiles, haciendo frente a la crisis climática, en línea con lo establecido tanto por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) como por el Plan REPower EU.

POSIBILIDAD DE ANTICIPOS

Para facilitar la puesta en marcha de los proyectos, los beneficiarios podrán solicitar al IDAE anticipos de hasta el 100% del importe de la ayuda concedida, siempre que cumplan determinadas condiciones.



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Estas ayudas a iniciativas innovadoras de almacenamiento energético se suman a los programas de apoyo a estas tecnologías activados por el Gobierno gracias a los fondos *NextGenEU* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por valor de más de 600 millones.

Las alegaciones pueden remitirse hasta el 8 de abril a: bnz-electrica-01@miteco.es